



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 721-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 07 de octubre de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La CARTA N° 1676-2026-UNIA-VRA de fecha 15 de setiembre de 2026, con todos los recaudos que contiene y el proveído de la Oficina de Rectorado de fecha 16 de setiembre de 2026, recibidos con registro N° 1315;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante CARTA N° 044-2026-UNIA-DAIFA-FICA/GACQ de fecha 12 de agosto de 2026, suscrita por el Ing. MSc. Gumerindo Andres Castillo Quiliano, manifiesta que por el fallecimiento de su hermano Jorge Raúl Castillo Quiliano en la ciudad de Lima el 01 de agosto del presente año, tuvo que ausentarse de forma imprevista, regresando recién el día lunes 10 de agosto, tomando conocimiento que había culminado la fecha de presentación de los documentos para el proceso de ratificación docente, por lo que solicita se le reconsidere en el siguiente proceso de ratificación;

Que, mediante CARTA N° 510-2026-UNIA-R-VRA-FICA de fecha 10 de setiembre de 2026, suscrita por el Dr. Angel Amado Romero Cahuana - Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, remite al Vicerrectorado Académico la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°430-2026-CF-FICA-UNIA de fecha 21 de agosto de 2026, que resolvió **"ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, con carácter excepcional, las razones de índole familiar expuestas por el MSc. Gumerindo Andrés Castillo Quiliano, Docente Nombrado en la categoría de Asociado a Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Ingeniería Agroforestal Acuícola de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, que le impidieron presentar oportunamente la documentación requerida para participar en el Proceso Excepcional de Ratificación Y Separación Docente. ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, como acto complementario a lo establecido en el artículo precedente, que el MSc. Gumerindo Andrés Castillo Quiliano sea considerado para participar en el siguiente Proceso de Evaluación para Ratificación y Separación Docente que corresponda (...)"**, para ser elevado al Consejo Universitario para su aprobación;

Que, mediante CARTA N° 1676-2026-UNIA-VRA de fecha 15 de setiembre del 2026, suscrita por la Dra. Teresa Alarcón Castillo – Vicerrectora Académica, remite al Dr. Juan López Ruiz – Rector, la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°430-2026-CF-FICA-UNIA de fecha 21 de agosto de 2026 para su ratificación por el Consejo Universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 18-2026-UNIA-CU de fecha 07 de octubre de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°430-2026-CF-FICA-UNIA de fecha 21 de agosto de 2026, en todos sus extremos;**



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 721-2026-UNIA-CU

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°430-2026-CF-FICA-UNIA de fecha 21 de agosto de 2026; que resuelve:

"ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, con carácter excepcional, las razones de índole familiar expuestas por el MSc. **Gumerindo Andrés Castillo Quiliano**, Docente Nombrado en la categoría de Asociado a Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Ingeniería Agroforestal Acuicola de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, que le impidieron presentar oportunamente la documentación requerida para participar en el Proceso Excepcional de Ratificación Y Separación Docente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, como acto complementario a lo establecido en el artículo precedente, que el MSc. Gumerindo Andrés Castillo Quiliano sea considerado para participar en el siguiente Proceso de Evaluación para Ratificación y Separación Docente que corresponda, debiendo someterse a la evaluación complementaria respecto a las bases establecidas.
(...)"

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección de Secretaria General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mejo Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRA
VRI
OTI
Interesados
Archivo